



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Fecha:	Bogotá D.C.,		
Hora de inicio:	10:00	Hora de finalización:	11:00
Lugar:	Instalaciones de la Dirección de Bienestar Social y Familia		

ACT 009263 = ARLOF-GRULO 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN EFECTUADA EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, CON EL FIN DE REALIZAR REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INICIO DE LA ACEPTACIÓN OFERTA PN DIBIE NRO. 08-7-16037-25, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y BIENES MUEBLES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura acta anterior
3. Temas para tratar
 - 3.1 Lectura del contrato
 - 3.2 Información presupuestal
 - 3.3 valor del contrato
4. Plazo aceptación de oferta
5. Forma de ejecución
6. Forma de pago
7. Supervisión
8. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El día 15 de septiembre del 2025, se reúnen en las instalaciones de la Dirección de Bienestar Social y Familia, el señor mayor LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ jefe Grupo Logístico de la Dirección de Bienestar Social y Familia y el representante legal de la INGENIERIA SERVICIOS E INVERSIONES MAFER S.A.S N.I.T. 900609501-9, con el fin de dar inicio a la aceptación oferta PN DIBIE NRO. 08-7-16037-25.

2. Lectura acta anterior

No hay acta anterior.

3. Temas para tratar

3.1 Lectura del contrato

ACEPTACIÓN OFERTA PN DIBIE NRO. 08-7-16037-25 celebrada entre la Dirección de Bienestar Social y Familia y el contratista INGENIERIA SERVICIOS E INVERSIONES MAFER S.A.S N.I.T. 900609501-9 cuyo objeto la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y BIENES MUEBLES PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA", estableciendo los parámetros a tener en cuenta y compromisos por parte de la firma contratista.

3.2 Información presupuestal

No. De póliza	Aseguradora	Fecha de expedición	Registro presupuestal	Certificado de disponibilidad presupuestal
25-44-101205655	SEGUROS DEL ESTADO S.A	11/09/2025	218825	11225
25-40-101054743	SEGUROS DEL ESTADO S.A	11/09/2025		

3.3 Valor del contrato

CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 51.240.745,50) MCTE, IVA INCLUIDO

4. Plazo aceptación de oferta

El plazo de ejecución será hasta el 25 de noviembre del 2025, a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. Forma de ejecución:

El contrato se ejecutará de forma total cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en el pliego definitivo, de lo contrario se aplicará la normatividad legal vigente que aplique para tal caso, de acuerdo a lo anterior el servicio se prestará en los siguientes puntos.

SEDE	NOMBRE SEDE	DIRECCION	CIUDAD
1	Dirección de Bienestar Social y Familia	Calle 44 # 50-51 barrio la esmeralda CAN	Bogotá D.C
2	Colegio Nuestra Señora De Fátima (NUSEFA)	Diagonal 49 No. 48-71 sur, Barrio Fátima	Bogotá D.C
3	Colegio SAN LUIS (COLSAN)	Avenida Boyacá No. 138-45 Barrio Colina Campestre	Bogotá D.C
4	Hogar Madre Maria de SAN LUIS (HOMAS)	Carrera 66c No. 42-79 Barrio Salitre Greco	Bogotá D.C
5	Centro Vacacional Anapoima (CEVAN)	Carrera 3 calle 5 No. 1-10 (Anapoima-Cundinamarca)	Anapoima Cundinamarca -
7	Casa vacacional Fusagasugá (CEVFU)	Calle 19 # 50-24 Fusagasugá Cundinamarca	Fusagasugá Cundinamarca -
8	Casa vacacional la Magdalena (CEVMA)	Avenida 30 No 7ª 55-57 Girardot	Girardot Cundinamarca -
9	Centro Vacacional Ricaurte (CEVAR)	Kilómetro 115 vía Bogotá - Girardot	Ricaurte-Cundinamarca

6. Forma de pago:

Se realizará un solo pago, una vez el contratista realice el mantenimiento del objeto contractual, en los puntos de servicio de la Dirección de Bienestar Social y Familia, anexando los siguientes documentos:

- ☐ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.
- ☐ Anexo a la factura con el detallado del mantenimiento, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato.
- ☐ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- ☐ Constancia del recibido a satisfacción (expedida por el supervisor del contrato).
- ☐ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónicamente, dando cumplimientos a los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos (\$), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del proceso contractual (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos (\$), separado por punto y coma. Como ejemplo #\$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#\$ (información que le entregará el supervisor del contrato al contratista), donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF comprimido para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF NACIÓN, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN".

Nota 2: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ☐ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- ☐ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- ☐ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ☐ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- ☐ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 3: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ☐ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- ☐ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ☐ Crear el plan de pagos (porcentaje de ejecución del contrato).

Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

BENEFICIARIO: INGENIERIA SERVICIOS E INVERSIONES MAFER SAS
NIT: 900.609.501-9
CUENTA No. 359600003834
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

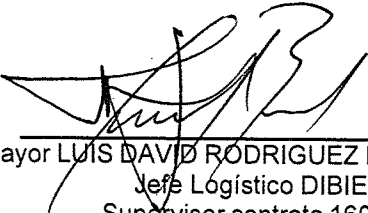
7. Supervisor

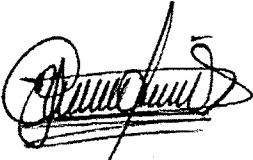
La supervisión para el contrato que se derive del presente estudio previo será el jefe del Grupo Logístico, o quien con posteridad sea designado por el señor Director de Bienestar Social y Familia, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, cualquier anomalía que se

presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

8. Compromisos

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Presentar la pre-factura (02) dos días después de terminar el servicio	Contratista	Permanente
Proyectar la factura (02) dos días después de aprobar la prefactura por el supervisor	Contratista – supervisor	Permanente
Poner a disposición número de contacto para temas de coordinación	Contratista	Permanente


Mayor LUIS DAVID RODRIGUEZ HERNANDEZ
Jefe Logístico DIBIE
Supervisor contrato 16037


GERTSAIN CANELO RODRIGUEZ
Representante legal INGENIERIA SERVICIOS E INVERSIONES MAFER S.A.S.NIT 901677831
NIT: 900609501-9

Calle 44 No. 51 – 51 CAN
Celular. 3102173111
dibie.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co